

DICTAMEN DE PRESELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 261/2026 cuyo objeto es llevar adelante la Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 3 de febrero de 2026, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. mediante Resolución RESDI-2026-146-GCABA-SBASE aprobó el llamado a la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 261/2025 para la Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad de Buenos Aires.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, la constancia de difusión en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del RCyC, conforme IF-2026-07257665-GCABA-SBASE, IF-2026-07260071-GCABA-SBASE, IF-2026-07702114-GCABA-SBASE e IF-2026-07183351-GCABA-SBASE respectivamente.

El día 24 de febrero de 2026 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2026-09888591-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de UNA (1) propuesta, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE
1	PC PUBLICIDAD S.A

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, la propuesta de-l oferente fue enviada a las áreas administrativa- financieras, legal y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N° 1.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preselección, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados como archivos adjuntos, confeccionados a los fines de evaluar la oferta presentada.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la “Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad de Buenos Aires”, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 14, 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2026-11445288-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2026-11306419-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2026-11319795-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 17.01 del Pliego de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a la firma PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N°1) mediante IF-2026-11447938-GCABA-SBASE a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual el oferente ha suministrado documentación y/o aclaraciones solicitadas (IF-2026-12280966-GCABA-SBASE).

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal y técnica conforme surge de los informes complementarios (PV-2026-12515407-GCABA-SBASE, e IF-2026-12565929-GCABA-SBASE) adjuntos al presente, y luego del análisis de la documentación requerida para el Sobre N°1, esta Comisión considera que la misma cumple con los requisitos y se considera apta para la apertura del Sobre N° 2, conforme a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones.

III. CRITERIO DE PONDERACIÓN DE OFERTA

El criterio de ponderación de ofertas está establecido por el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones “*Metodología y criterios de evaluación. Metodología de evaluación. Adjudicación a la Oferta más conveniente*”, que determina lo siguiente:

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá el Dictamen de Preselección de los Sobres N° 1 y de Preadjudicación de los Sobres N° 2, de manera tal de proporcionar a SBASE los fundamentos para el dictado de las resoluciones de preselección y adjudicación, respectivamente”.

La evaluación de la Oferta más conveniente se realizará de conformidad con los términos y condiciones de la documentación licitatoria, los criterios de evaluación y las pautas que se detallan a continuación:

SOBRE Nº 1: PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS.

FACTOR A. EXPERIENCIA EN DISPOSITIVOS EXPLOTADOS POR EL OFERENTE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL LLAMADO, SIMILARES A LOS QUE RESULTAN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, INSTALADOS EN VÍA PÚBLICA, ESPACIO PÚBLICO O SITIOS PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO.

PUNTAJE MÁXIMO: 30 PUNTOS.

Se entiende por dispositivo similar a aquellos dispositivos publicitarios clasificados como anuncios: simples, luminosos, electrónicos o mixtos, según las definiciones del presente Pliego, explotados por el OFERENTE en la República Argentina, al momento de la publicación del llamado, instalados en vía pública, espacio público o sitios privados de acceso público.

De 1 a 2500 dispositivos: cinco (5) puntos.

Entre 2501 y 4500 dispositivos: diez (10) puntos.

Entre 4501 y 7000 dispositivos: quince (15) puntos.

Más de 7000 dispositivos: treinta (30) puntos.

Los antecedentes declarados para este Factor A se acreditarán con los correspondientes contratos y/o documentos vigentes a la fecha de publicación del llamado suscriptos con autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La obtención de cero (0) puntos para este factor dará lugar a la descalificación de la Oferta de que se trate.

FACTOR B. ANTECEDENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EXPLOTACIÓN DE PUBLICIDAD VINCULADA A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV.

PUNTAJE MÁXIMO: 30 PUNTOS.

Los oferentes deberán proponer a SBASE un elemento cuyo sistema operativo resulte compatible con la incorporación de información mediante el sistema de circuito cerrado. Por ello, se tendrá en cuenta la cantidad de pantallas de LED, LCD O TV vinculados a servicios públicos y que integren Sistemas de Circuitos Cerrados de TV, todos ellos de transmisión en tiempo real, explotados por el OFERENTE en la República Argentina, a la fecha de la presentación de las Ofertas y que sean similares al objeto de esta Licitación.

Sin experiencia: cero (0) puntos.

Hasta 100 pantallas: diez (10) puntos.

De 101 a 200 pantallas: quince (15) puntos.

201 a 250 pantallas: veinte (20) puntos.

Más de 250 pantallas: treinta (30) puntos.

Los antecedentes se considerarán vinculados a servicios públicos cuando su explotación publicitaria se encuentre condicionada por las exigencias de servicios públicos, cualquiera sea su naturaleza, que impongan una especial logística y operación que garantice el normal funcionamiento y continuidad de conformidad con las pautas de interés general de tales servicios públicos de que se trate.

A los fines de considerar los antecedentes declarados para este factor, los OFERENTES deberán adjuntar copia de contratos y/o actos administrativos que acredite el antecedente explotado en forma directa al momento de la publicación del llamado con autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La obtención de cero (0) puntos para este factor dará lugar a la descalificación de la Oferta de que se trate.

FACTOR C: PROPUESTA DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE DISEÑO NOVEDOSO E INNOVADOR, DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, CON PUBLICIDAD COMERCIAL

PUNTAJE MÁXIMO: 25 PUNTOS.

El objeto de la presente licitación pública es la provisión, instalación y mantenimiento a costa y cargo del concesionario de noventa y dos (92) elementos digitales de información institucional y servicio de información al usuario con publicidad comercial satisfaciendo la totalidad de las estaciones de la red de subterráneos y premetro. A esos fines, el OFERENTE

deberá definir las características y diseño del elemento de información institucional publicitario, de diseño novedoso e innovador, de última tecnología y compatible con circuitos cerrados de TV.

En este Factor C se evaluará la calidad de la propuesta considerando la incorporación de tecnologías innovadoras y de última generación tales como pantallas digitales interactivas, de realidad aumentada, sistemas de geolocalización, próximo tren, información en tiempo real, diseño estético, durabilidad, calidad constructiva, antivandálicas, amigables con el medio ambiente y se asignarán los puntajes a cada una de la o las Oferta/s de conformidad con la siguiente escala:

Malo: cero (0) puntos.

Regular: cinco (05) puntos.

Bueno: diez (10) puntos.

Muy bueno: quince (15) puntos.

Excelente: veinticinco (25) puntos.

La obtención de cero (0) puntos para este factor determinará la descalificación de la Oferta.

FACTOR D. PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

PUNTAJE MÁXIMO: 15 PUNTOS.

En este factor se evaluará la cantidad de personal, plantel profesional y técnico permanente en relación de dependencia, registrado al último día del mes anterior a la fecha de publicación del llamado a Licitación, debiendo acompañarse Formulario N° 931, presentación y pago para acreditar la nómina informada.

Hasta 20 empleados: tres (3) puntos.

Entre 21 y 40 empleados: cinco (5) puntos.

Entre 41 y 80 empleados: diez (10) puntos.

Más de 80 empleados: quince (15) puntos.

ITEM		PC PUBLICIDAD S.A.
ARTICULO	DESCRIPCION	
9.04	Capacidad técnica	
	Acreditar experiencia específica al momento de la publicación del llamado en la actividad publicitaria mediante la explotación con recursos propios de espacios de publicidad en la República Argentina, debiendo acreditar la cantidad de dispositivos de explotación en exclusividad que posee. Únicamente se considerarán como antecedentes válidos, aquellos servicios y/o explotaciones y/o campañas y/o concesiones en los cuales el OFERENTE se haya desempeñado como PROVEEDOR y/o EXPLOTADOR y/o PERMISIONARIO y/o CONCESIONARIO y/o SUBCONTRATISTA, y/o SUBCONCESIONARIO, y/o bajo cualquier otro modo indirecto, de autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	CUMPLE
	Designación, carta de aceptación y antecedentes del Representante Técnico conforme Anexo VIII	CUMPLE
	Designación, carta de aceptación y antecedentes del Responsable de Higiene y Seguridad del Trabajo conforme Anexo VIII	CUMPLE
	Organigrama y plantel profesional y/o técnico propuesto	CUMPLE
	Listado de personal en relación de dependencia, indicando nombre completo, DNI, CUIL, fecha de ingreso, categoría, convenio colectivo y Formulario 931. Para UTE, se sumaran los recursos de los integrantes.	CUMPLE
	Listado de vehículos utilitarios afectados a la explotación de la actividad publicitaria, indicando titular, modelo y patente. Para UTE, se sumaran los recursos de los integrantes.	CUMPLE
	DDJJ de haber visitado los distintos lugares y sitios de explotación colateral y de conocer las condiciones en las que se desarrollará dicha explotación colateral. Para UTE, puede ir solo una de las empresas	CUMPLE
	Manual de Procedimientos y Mantenimiento, el que deberá incluir la Metodología y el Plan de Trabajos que propone implementar en la explotación objeto de la Licitación y el Manual de Procedimientos y Mantenimiento de la explotación actual (Anexo IX)	CUMPLE
	Plan de Seguridad e Higiene, el que deberá adjuntarse en el Anexo IX de conformidad con los requisitos de operación de higiene y seguridad en la red detallados en el Anexo X	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro de Instalador o Matriculado Publicitario del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	CUMPLE
	Listado de subcontratistas y proveedores	CUMPLE
20	FACTOR A. EXPERIENCIA EN DISPOSITIVOS EXPLOTADOS POR EL OFERENTE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL LLAMADO, SIMILARES A LOS QUE RESULTAN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, INSTALADOS EN VÍA PÚBLICA, ESPACIO PÚBLICO O SITIOS PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO.	
	De 1 a 2500 dispositivos: cinco (5) puntos. Entre 2501 y 4500 dispositivos: diez (10) puntos. Entre 4501 y 7000 dispositivos: quince (15) puntos. Más de 7000 dispositivos: treinta (30) puntos.	30 PUNTOS
	FACTOR B. ANTECEDENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EXPLOTACIÓN DE PUBLICIDAD VINCULADA A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV	
	Sin experiencia: cero (0) puntos. Hasta 100 pantallas: diez (10) puntos. De 101 a 200 pantallas: quince (15) puntos. 201 a 250 pantallas: veinte (20) puntos. Más de 250 pantallas: treinta (30) puntos.	30 PUNTOS
	FACTOR C: PROPUESTA DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE DISEÑO NOVEDOSO E INNOVADOR, DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, CON PUBLICIDAD COMERCIAL	
	Malo: cero (0) puntos. Regular: cinco (05) puntos. Bueno: diez (10) puntos. Muy bueno: quince (15) puntos. Excelente: veinticinco (25) puntos.	15 PUNTOS
	FACTOR D. PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.	
	Hasta 20 empleados: tres (3) puntos. Entre 21 y 40 empleados: cinco (5) puntos. Entre 41 y 80 empleados: diez (10) puntos. Más de 80 empleados: quince (15) puntos.	15 PUNTOS

Puntaje: PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N°1): 90 puntos.

En conformidad con el artículo 21.01 del Pliego de Bases y Condiciones esta comisión establece que la propuesta de la firma **PC PUBLICIDAD S.A.** (Oferta N°1) con un puntaje de 90 puntos, -relativo al Sobre N°1- es considerada apta para la apertura de los Sobres N° 2.

IV. CONCLUSIONES.

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que *"...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor"*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio:

1. Preseleccionar para la apertura del Sobre Nro. 2 -conf. Artículos 21.01 y 22-, la oferta presentada por **PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N°1)** con un **puntaje obtenido de 90**, el que será tenido en cuenta en la etapa de preadjudicación.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Preselección Comisión Evaluadora - LPN N°261/26 "Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo y Premetro".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.